



CONSEJO MEXICANO DE MÉDICOS NUCLEARES, A.C.

CONVOCATORIA PARA CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN 2018.

El Consejo Mexicano de Médicos Nucleares A. C. (C.M.M.N.A.C.), convoca a presentar el Examen de Certificación y Recertificación en Medicina Nuclear, Medicina Nuclear Cardiológica y Medicina Nuclear Oncológica Molecular y Terapéutica.

A realizarse el día **13 de enero de 2018 a las 08:00 horas** en las instalaciones del CEAT-UNAM, ubicado en: Avenida Ricardo Flores Magón No. 1, colonia Nonoalco-Tlatelolco, c. p. 06990 CDMX.

CERTIFICACIÓN EN MEDICINA NUCLEAR:

1. Ser Médico Cirujano con título debidamente reconocido y registrado en México.
2. Copia fotostática de la Cédula Profesional.
3. Haber realizado la Residencia en Medicina Nuclear en un centro reconocido por el C.M.M.N.A.C. con una duración mínima de tres años, en el rubro Certificado de la especialidad anexar una carta firmada por el Titular del curso de la sede académica, indicando que no existe ningún impedimento para concluir el curso de especialidad.
4. Solicitud dirigida al C.M.M.N.A.C.
5. Pagar cuota de \$ 5,000.00 M.N.
6. Fecha límite para recepción de documentos: **30 de noviembre de 2017.**
7. Publicación de resultados en la página del CMMN: **15 de enero del 2018.**

CERTIFICACIÓN EN MEDICINA NUCLEAR CARDIOLÓGICA:

1. Ser Médico Especialista en Cardiología o en Medicina Nuclear con certificado vigente por su respectivo Consejo
2. Solicitud dirigida al C.M.M.N.A.C
3. Haber cursado y aprobado la Residencia en Medicina Nuclear o Medicina Nuclear Cardiológica en un centro aceptado por el C.M.M.N.A.C., o en su defecto, comprobar estar ejerciendo Cardiología Nuclear como actividad principal durante un periodo no menor de 3 años, en una Institución de Salud y/o de Enseñanza reconocida, en el rubro Certificado de la especialidad anexar una carta firmada por el Titular del curso de la sede académica, indicando que no existe ningún impedimento para concluir el curso de especialidad.
4. Contar con un Curso de Protección Radiológica para P.O.E. autorizado por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias
5. Pagar cuota de \$ 5,000.00 M.N.
6. Fecha límite para recepción de documentos: **30 de noviembre de 2017.**
7. Publicación de resultados: **15 de enero del 2018.**

CERTIFICACIÓN EN MEDICINA NUCLEAR ONCOLÓGICA MOLECULAR Y TERAPÉUTICA:

1. Ser médico Nuclear y contar con certificado vigente del C.M.M.N.A.C.
2. Copia fotostática de la cedula Profesional de Especialista en Medicina Nuclear.
3. Haber realizado un curso de alta especialidad en PET CT en un centro aprobado por el C.M.M.N.A.C. con duración mínima de un año o bien experiencia laboral comprobable, en el rubro Certificado de la especialidad anexar una carta firmada por el Titular del curso de la sede académica, indicando que no existe ningún impedimento para concluir el curso de especialidad.
4. Solicitud dirigida al C.M.M.N.A.C.
5. Pagar cuota de \$ 5,000.00 M.N.
6. Fecha límite para recepción de documentos: **30 de noviembre de 2017.**
7. Publicación de resultados: **15 de enero del 2018.**

RECERTIFICACIÓN EN MEDICINA NUCLEAR Y/O EN MEDICINA NUCLEAR ONCOLÓGICA MOLECULAR Y TERAPÉUTICA:

1. Ser Médico Nuclear con Certificación vigente.
2. Ingresar constancias en la página www.cmmn.org.mx de actividades relacionadas con la Especialidad en los últimos 5 años a partir de su última certificación (incluir fotocopia de la última certificación).
3. Solicitud dirigida al C.M.M.N.A.C.

4. Pagar cuota de \$ 5,000.00 M.N.
5. En caso de no cumplir con la puntuación mínima quinquenal (250 créditos), debe presentar examen de certificación. (Para conocer los puntos que se otorgan por las diferentes actividades relacionadas con la especialidad, favor de visitar nuestra página web www.cmmnac.org.mx)
6. El médico especialista que no realizó los trámites para obtener la recertificación al cumplirse el quinto año, podrá certificarse comprobando 50 créditos académicos más por cada año de retraso, más \$ 1,000.00 por cada año de omisión, no excediéndose de dos años. En caso de no cumplir con los requisitos previos, realizará examen para Certificación.
7. Fecha límite para recepción de documentos: **30 de noviembre de 2017.**

RECERTIFICACIÓN EN MEDICINA NUCLEAR CARDIOLÓGICA:

1. Ser Médico con certificado vigente en Medicina Nuclear Cardiológica.
2. Ingresar constancias en la página www.cmmn.org.mx de actividades relacionadas con la Especialidad en los últimos 5 años a partir de su última certificación (incluir fotocopia de la última certificación).
3. Solicitud dirigida al C.M.M.N.A.C. Pagar cuota de \$5,000.00 M.N.
4. En caso de no cumplir con la puntuación mínima quinquenal (250 créditos), debe presentar examen de certificación. (Para conocer los puntos que se otorgan por las diferentes actividades relacionadas con la especialidad, favor de visitar nuestra página web www.cmmnac.org.mx)
5. El médico especialista que no realizó los trámites para obtener la recertificación al cumplirse el quinto año, podrá certificarse comprobando 50 créditos académicos más por cada año de retraso, más \$ 1,000.00 por cada año de omisión, no excediéndose de dos años. En caso de no cumplir con los requisitos previos, realizará examen para certificación.
8. Fecha límite para recepción de documentos: **30 de noviembre de 2017.**

CERTIFICACIÓN EN MEDICINA NUCLEAR MEDIANTE EXAMEN PARA MÉDICOS NUCLEARES QUE CONCLUYERON LA ESPECIALIDAD EN EL AÑO 2000 O ANTERIOR.

1. Ser Médico Nuclear con título debidamente reconocido y registrado en México.
2. Cédula Profesional de Médico Nuclear.
3. Ingresar constancias con actividades relacionadas con la Especialidad en los últimos 5 años a la página www.cmmn.org.mx.
4. Experiencia laboral comprobable en institución pública o privada durante los últimos 5 años. (Anexar carta firmada por el director de la institución donde labora).
5. Solicitud de examen dirigida al C.M.M.N.A.C.
6. Pagar cuota de \$ 7,000.00 M.N.
7. Fecha límite para recepción de documentos: **30 de noviembre de 2017.**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PAGO DE CUOTAS:

1. Todas las modalidades de certificación y Recertificación antes descritas requieren tres fotografías en blanco y negro sin retoque, tamaño diploma, se deberán entregar el día del examen en la dirección señalada, o enviarlas por paquetería o correo certificado a la dirección Dr. José Ma. Vertiz # 1386-3 Col. Portales México, D.F., C.P. 03300. No se aceptarán fotografías en formatos diferentes.
2. Para enviar su documentación deberá ingresar a la página www.cmmn.org.mx entrar a la sección de recertificación y seguir los pasos que se indican para obtener un usuario y clave de acceso y posteriormente poder ingresar las constancias que acrediten su puntuación. Cualquier duda comunicarse al Consejo Mexicano de Médicos Nucleares.
3. El pago mediante depósito bancario; deberá ser a nombre de: Consejo Mexicano de Médicos Nucleares, A.C. Bancomer, No. de Cuenta: **00189729054.**
4. **El resultado es irrevocable.**
5. Las cuotas por derecho a examen no tendrán devolución.
6. **SIN EXCEPCION NO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS ENVIADOS POR OTROS MEDIOS Y QUE NO HAYAN SIDO INGRESADOS A LA PAGINA DEL CONSEJO MEXICANO DE MEDICOS NUCLEARES AC.**
www.cmmn.org.mx